



Resolución Ministerial

N° 283.-2018-PRODUCE

03 JUL. 2018

VISTOS: el documento OF.RE (DMA) N° 2-12-B/111 de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 0424-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI/DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, el Memorando N° 00879-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 100-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DMA) N° 2-12-B/111, la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento de la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria la invitación cursada por la Secretaría del Ozono, para participar en el Curso práctico sobre oportunidades de eficiencia energética durante la reducción de los hidrofluorocarbonos (HFC) y la 40° Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que Agotan la Capa de Ozono, a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 09 al 14 de julio de 2018;

Que, la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria con el Oficio N° 1222-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, confirma su asistencia a los mencionados eventos, así como también, la participación de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental;

Que, mediante el Memorando N° 789-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 0424-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI/DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental, en el cual se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que se discutirán temas referentes a los avances en la implementación del Protocolo de Montreal para eliminar sustancias agotadoras de la capa de ozono, los problemas que puedan suscitarse en los países durante dicha implementación y las posibles soluciones a estos; asimismo, se presentarán los avances científicos sobre las nuevas tecnologías que se vienen desarrollando para la sustitución de las sustancias agotadoras de ozono y de los HFC, y aspectos referidos a la ratificación e implementación de la Enmienda de Kigali;

Que, por Memorando N° 00879-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 100-2018-



PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de las comisionadas, para que participen en los mencionados eventos, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que permitirá complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, destinados entre otros aspectos a adquirir conocimientos científicos y tecnológicos para su adaptación y aplicación en el Perú;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de las citadas comisionadas, serán asumidos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – ONU Medio Ambiente y el PNUD de acuerdo a lo señalado en los documentos de fecha 12 de marzo y 06 de junio de 2018, remitidos por las mencionadas entidades;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Rosa Luisa Ebentreich Aguilar, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 09 al 15 de julio de 2018 y de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 07 al 15 de julio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Rosa Luisa Ebentreich Aguilar, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 09 al 15 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, profesional de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 07 al 15 de julio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, las citadas funcionaria y profesional deberán presentar al Titular de la Entidad cada una, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

